

VISTO

El EX-2020-00334422-UNC-ME#FCC, por el cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Mariela Parisi, eleva propuesta de creación de la carrera de Posgrado **Maestría en Comunicación Institucional Digital** y propuesta de Plan de Estudios y Reglamento de la carrera.

Y CONSIDERANDO

Que la carrera que se propone formar profesionales altamente capacitados para integrar las comunicaciones digitales de manera sistemática, crítica y estratégica en los procesos de comunicación institucional de empresas, organizaciones públicas, y comunitarias.

Que dicha Maestría propone abordar la comunicación institucional digital como un cambio de paradigma en la cultura/comunicación de las organizaciones. El objeto de estudio de la carrera requiere el despliegue de una formación apoyada en el enfoque de la complejidad. Perspectivas económicas y sociológicas, estudios lingüísticos y antropológicos, teorías comunicacionales, fundamentos éticos y legales, diseño y gestión de proyectos, de actividades comunicacionales y mensajes, confluyen en un plan de estudios que articula la formación teórica con la práctica profesional.

Que la Subsecretaría de Posgrado de Asuntos Académicos de la UNC ha tomado la debida intervención a través del informe pedagógico favorable obrante a Orden 22.

Que a Orden 23 el Consejo Asesor de Posgrado de la U.N.C se ha expedido mediante Dictamen realizando una serie de recomendaciones respecto a algunos aspectos del Reglamento y el Plan de estudios de la carrera de que se trata.

Que a Órdenes 30 y 31 la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, atendiendo a las recomendaciones efectuadas por el Consejo Asesor de Posgrado de la U.N.C, eleva proyecto de Reglamento y Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación Institucional Digital.

Que la propuesta ha sido tratada en reunión de comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Información, que

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ha sugerido aprobar el Plan de Estudio y Reglamentación de la Maestría en Comunicación Institucional Digital.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la carrera de **Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital**, con el correspondiente título final de Magíster en Comunicación Institucional Digital.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento y Plan de Estudios de la carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba apruebe la creación, Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital y trámite su validación ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 109/21